



## ACUERDO PLENARIO

México, Distrito Federal, dos de octubre de dos mil ocho. -----

-----**C O N S I D E R A N D O:**-----

---I. Que el artículo 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso f), en relación con el 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la ley en materia electoral, deben garantizar que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones;-----

---II. Que acorde con las disposiciones constitucionales invocadas, los artículos 128, 130 y 131 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal disponen que este Tribunal Electoral es órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional en esta materia; su organización, competencia y procedimientos para la resolución de los asuntos que son de su conocimiento, los mecanismos para fijar criterios de jurisprudencia obligatorios así como las relativas para la administración, vigilancia y disciplina en el Tribunal, serán los que determinen dicho Estatuto y las leyes;-----

---III. Que la ley a que se refiere el Estatuto de Gobierno en cita, es el Código Electoral del Distrito Federal, publicado el diez de enero del año en curso en la Gaceta Oficial de esta entidad, en cuyo artículo 1,

## ACUERDO NÚMERO 042/2008

párrafos primero y segundo, fracción VI, se establece que las disposiciones contenidas en ese cuerpo normativo son de orden público y de observancia general en el territorio de esta entidad, para lo cual, dicho ordenamiento reglamenta las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, relacionadas entre otras cuestiones, con la organización y competencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal;-

---IV. Que el artículo 2, párrafos primero y tercero del Código Electoral antes invocado, dispone que la aplicación de las normas contenidas en dicho ordenamiento corresponde, entre otros órganos, al Tribunal Electoral del Distrito Federal, en su respectivo ámbito de competencia, teniendo la obligación de preservar su estricta observancia y cumplimiento. Asimismo, señala que las autoridades electorales, para el debido cumplimiento de sus funciones, se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad y publicidad procesal; -----

---V. Que el artículo 177 del Código Electoral local y 1 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal, disponen que el patrimonio del Tribunal es inembargable y se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente apruebe la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Presupuesto de Egresos del Gobierno de esta entidad. Asimismo, señala que esta Institución se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones



constitucionales relativas, de los instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos y ratificados por el Gobierno Mexicano, del Estatuto de Gobierno, las del propio Código, de la Ley Procesal Electoral, las del Reglamento Interior y, en lo conducente, por el Código Financiero local; -----

---VI. Que el artículo 178 del Código de la materia, establece que este Órgano Colegiado funcionará en forma permanente en Pleno y se integrará por cinco Magistrados Electorales, uno de los cuales fungirá como su Presidente. Los Magistrados serán electos, de manera escalonada y sucesivamente, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a propuesta del Tribunal Superior de Justicia de esta entidad;

---VII. Que de conformidad con los artículos 182, fracción III, inciso j), 187, párrafo tercero, inciso g) del Código Electoral local y 6, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal, el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, tiene la atribución de aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual del Tribunal Electoral del Distrito Federal, propuesto por el Magistrado Presidente de esta Institución y remitirlo al Jefe de Gobierno para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del año correspondiente; facultando al Pleno con la atribución de dictar los acuerdos que considere necesarios para su adecuado funcionamiento; -----

---VIII. Que de acuerdo con el artículo 190, fracción II del Código Electoral local, corresponde al Secretario Administrativo integrar el

## ACUERDO NÚMERO 042/2008

anteproyecto de Programa Operativo Anual y, con base en él, formular el anteproyecto de presupuesto del Tribunal conforme a la normatividad aplicable y presentarlo al Presidente del Tribunal;-----

---**XI.** Que conforme a los artículos 448, 490, 491 y 492 del Código Financiero del Distrito Federal, este Tribunal goza de autonomía para la elaboración de su presupuesto, así como para manejarlo, administrarlo y ejercerlo, sujetándose a sus propias leyes y a las normas que emitan en congruencia con el cuerpo legal antes enunciando y demás normatividad en esa materia; que su ejercicio presupuestal será responsabilidad de la unidad administrativa y de los servidores públicos que señalen sus propias normas de organización interna; igualmente, posee facultades para efectuar las adecuaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus programas, previa autorización de su órgano competente y de acuerdo a la normatividad correspondiente;-----

---**X.** Que mediante oficio TEDF-SA/1100/bis/2008, de treinta de septiembre del presente año, el Secretario Administrativo remitió al Magistrado Presidente de este Tribunal, el Proyecto de Presupuesto 2009, así como el Programa Operativo Anual;-----

---**XI.** Que en reunión privada de esta fecha, el Pleno de este Tribunal se avocó al conocimiento de los documentos señalados en el Considerando que antecede, arribando a los siguientes puntos de acuerdo:-----



## ACUERDO NÚMERO 042/2008

a) Se aprueba en sus términos el Programa Operativo Anual, presentado por el Magistrado Presidente, por conducto del Secretario Administrativo de esta Institución.-----

b) Se aprueba el Proyecto de Presupuesto 2009, del Tribunal Electoral del Distrito Federal, en un monto total de \$219,932,800.00 (doscientos diecinueve millones novecientos treinta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); integrado por el Programa Ordinario por la cantidad de \$176,190,900.00 (ciento setenta y seis millones ciento noventa mil novecientos pesos 00/1000 M.N.); adicionalmente, por el Programa Electoral de \$43,741,900.00 (cuarenta y tres millones setecientos cuarenta y un mil novecientos pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los capítulos, partidas, rubros y conceptos que se precisan en el documento denominado "Tribunal Electoral del Distrito Federal Programa Operativo Anual y Proyecto de Presupuesto 2009", mismo que se encuentra incorporado al Acta de reunión privada 040/2008, de dos de octubre del presente año como parte integrante a la misma, y el cual se tiene por reproducido en obvio de repeticiones como sí a la letra fuera.-----

c) Remítase, por conducto del Magistrado Presidente, el Proyecto de Presupuesto de este Tribunal al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio del año dos mil nueve, a efecto de que se incluya en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del año correspondiente;-----

Por lo antes expuesto y fundado, el Pleno emite el siguiente:-----

----- **A C U E R D O:** -----

-

**PRIMERO.** Se aprueba el Programa Operativo Anual, presentado por el Magistrado Presidente, por conducto del Secretario Administrativo de esta Institución. -----

**SEGUNDO.** Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio 2009, en un monto total de \$219,932,800.00 (doscientos diecinueve millones novecientos treinta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); integrado por el Programa Ordinario por la cantidad de \$176,190,900.00 (ciento setenta y seis millones ciento noventa mil novecientos pesos 00/1000 M.N.); adicionalmente, por el Programa Electoral de \$43,741,900.00 (cuarenta y tres millones setecientos cuarenta y un mil novecientos pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los capítulos, partidas, rubros y conceptos que se precisan en el documento denominado “Tribunal Electoral del Distrito Federal Proyecto de Presupuesto 2009”, en los términos expuestos en el inciso b) del Considerando XI del presente acuerdo.-----

**TERCERO.** Remítase, por conducto del Magistrado Presidente, el Proyecto de Presupuesto 2009 de este Tribunal al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que se incluya en el



ACUERDO NÚMERO 042/2008

**Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del año correspondiente. -----**

Así, por unanimidad de votos, lo acordaron y firman los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, ante el Secretario General, quien autoriza y da fe. -----

---

**ADOLFO RIVA PALACIO NERI**  
**Magistrado Presidente**

---

**MIGUEL COVIÁN ANDRADE**  
**Magistrado**

---

**ALEJANDRO DELINT GARCÍA**  
**Magistrado**

---

**ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ**  
**Magistrado**

---

**DARÍO VELASCO GUTIÉRREZ**  
**Magistrado**

**DOY FE**

---

**GREGORIO GALVÁN RIVERA**  
**Secretario General**